



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día dos de diciembre de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.
Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Alberto Alcántara Leonés, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17-11-2014.
- 2.- FIJACION PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION TALLER DE FALSO GRABADO.
- 3.- FIJACION PRECIO PUBLICO IMPARTICION TALLER DE INICIACION AL DIBUJO Y PINTURA
- 4.- FIJACION PRECIO PUBLICO IMPARTICION TALLER DE RESTAURACION DE MOBILIARIO
- 5.- FIJACION PRECIOS PUBLICOS TALLER DE FOTOGRAFIA Y DISEÑO
- 6.- FIJACION PRECIO PUBLICO IMPARTICION TALLER DE FALSA VIDRIERA
- 7.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17-11-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó mostrar su conformidad con el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 17 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

noviembre de 2014.

2.- FIJACION PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION TALLER DE FALSO GRABADO.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Presidencia, Promoción Social y Cultural, en la que manifiesta que la programación de la realización de un taller de FALSO GRABADO, que se impartirá en el nuevo edificio de la Casa de la Juventud y Biblioteca Municipal, y que se iniciará en enero hasta finales de abril de 2015, proponiéndose a la Junta de Gobierno la aprobación de una cuota mensual de 6,20 euros, en dicho taller.

Considerando que según la propuesta, el Precio Público indicado se basa en que el taller será impartido por un monitor del programa Emple@Joven, y respecto al material empleado corre por cuenta de los inscritos a dicho taller.

Vista la ordenanza fiscal por la que se regulan los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre y en virtud de las atribuciones delegadas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada, fijando la cuota mensual a abonar por los usuarios de mencionado taller en la cantidad de 6,20 euros.

3.- FIJACION PRECIO PUBLICO IMPARTICION TALLER DE INICIACION AL DIBUJO Y PINTURA.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Presidencia, Promoción Social y Cultural, en la que manifiesta que la programación de la realización de un taller de INICIACION AL DIBUJO Y PINTURA, que se impartirá en el nuevo edificio de la Casa de la Juventud y Biblioteca Municipal, y que se iniciará en enero hasta finales de abril de 2015, proponiéndose a la Junta de Gobierno la aprobación de una cuota mensual de 6,20 euros, en dicho taller.

Considerando que según la propuesta, el Precio Público indicado se basa en que el taller será impartido por un monitor del programa Emple@Joven, y respecto al material empleado corre por cuenta de los inscritos a dicho taller.

Vista la ordenanza fiscal por la que se regulan los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre y en virtud de las atribuciones delegadas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

aprobar la propuesta presentada, fijando la cuota mensual a abonar por los usuarios de mencionado taller en la cantidad de 6,20 euros.

4.- FIJACION PRECIO PUBLICO IMPARTICION TALLER DE RESTAURACION DE MOBILIARIO.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Presidencia, Promoción Social y Cultural, en la que manifiesta que la programación de la realización de un taller de RESTAURACION DE MOBILIARIO, que se impartirá en el nuevo edificio de la Casa de la Juventud y Biblioteca Municipal, y que se iniciará en enero hasa finales de abril de 2015, proponiéndose a la Junta de Gobierno la aprobación de una cuota mensual de 6,20 euros, en dicho taller.

Considerando que según la propuesta, el Precio Público indicado se basa en que el taller será impartido por un monitor del programa [Emple@Joven](#), y respecto al material empleado corre por cuenta de los inscritos a dicho taller.

Vista la ordenanza fiscal por la que se regulan los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre y en virtud de las atribuciones delegadas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada, fijando la cuota mensual a abonar por los usuarios de mencionado taller en la cantidad de 6,20 euros.

5.- FIJACION PRECIOS PUBLICOS TALLER DE FOTOGRAFIA Y DISEÑO.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Presidencia, Promoción Social y Cultural, en la que manifiesta que la programación de la realización de un taller de FOTOGRAFIA Y DISEÑO, que se impartirá en el nuevo edificio de la Casa de la Juventud y Biblioteca Municipal, y que se iniciará en enero hasa finales de abril de 2015, proponiéndose a la Junta de Gobierno la aprobación de una cuota mensual de 6,20 euros, en dicho taller.

Considerando que según la propuesta, el Precio Público indicado se basa en que el taller será impartido por un monitor del programa [Emple@Joven](#), y respecto al material empleado corre por cuenta de los inscritos a dicho taller.

Vista la ordenanza fiscal por la que se regulan los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre y en virtud de las atribuciones delegadas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada, fijando la cuota mensual a abonar por los usuarios de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

mencionado taller en la cantidad de 6,20 euros.

6.- FIJACION PRECIO PUBLICO IMPARTICION TALLER DE FALSA VIDRIERA.

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Presidencia, Promoción Social y Cultural, en la que manifiesta que la programación de la realización de un taller de FALSA VIDRIERA, que se impartirá en el nuevo edificio de la Casa de la Juventud y Biblioteca Municipal, y que se iniciará en enero hasta finales de abril de 2015, proponiéndose a la Junta de Gobierno la aprobación de una cuota mensual de 6,20 euros, en dicho taller.

Considerando que según la propuesta, el Precio Público indicado se basa en que el taller será impartido por un monitor del programa Emple@Joven, y respecto al material empleado corre por cuenta de los inscritos a dicho taller.

Vista la ordenanza fiscal por la que se regulan los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre y en virtud de las atribuciones delegadas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada, fijando la cuota mensual a abonar por los usuarios de mencionado taller en la cantidad de 6,20 euros.

7.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi el Secretario General, que de todo ello certifico.

(firmado electrónicamente)